

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**5815 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento en los locales sociales en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de el Albujión-Miranda para gastos corrientes.**

BDNS (Identif.): 583892

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583892>)

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Cartagena

([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es))

**Primera.-** Se convocan para el ejercicio 2021, mediante la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en el ámbito de la Junta Vecinal Municipal de El Albujión-Miranda, por un importe máximo de 7.000 euros, existiendo dotación presupuestaria con cargo a la partida 2021.05001.924D.48231.

**Segunda.- Beneficiarios.**

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de este extracto en el BORM que reúnan el resto de requisitos de la convocatoria.

**Tercera.- Objeto.**

El objeto de esta convocatoria es la promoción y realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, así como el mantenimiento en los locales sociales, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y asociados.

**Cuarta.- Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021 que pueden obtenerse en la web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

**Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el presente extracto.



**Sexta.- Lugar de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena mediante Instancia General a la que se adjuntará la solicitud y Anexos, en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 4 de agosto de 2021.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Manuel Antonio Padín Sitcha.